000234

Asunción, 12 de agosto de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICION DEGENERADORES DIESEL
PAC CGR Nº 35 ID Nº 215.531

Se ha procedido al análisis de las documentaciones que guardan relación al proceso para la **"Adquisición de generadores diesel" – PAC CGR Nº 35,** de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; cuyos antecedentes se detallan a continuación:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, art. 16 inc. c).
- Resolución CGR Nº 50 de fecha 25 de febrero de 2011, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2011 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".*
- La estimación de costo es de 90.000.000.- (guaraníes noventa millones).-
- La comunicación de la Contratación Directa, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 07/07/2011, a través de la Web, expediente Web Nº 350.749, ID Nº 215.531, conforme Ley 2051/03 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art.19°. pero no es así
- Las invitaciones remitidas para la Contratación en fecha 13 de julio de 2011, a las firmas: **Record Electric S.A.E.C.A., Gotze Ingeniería, H. Petersen, Sertec S.R.L.**
- Acta de apertura de sobres de fecha 22 de julio de 2011, donde consta que no se cuenta con la cantidad de oferentes susceptibles de comparación, por lo que se difiere para una fecha posterior, el acto de apertura de ofertas.-
- Adenda Nº 01, en la cual se solicita prórroga de apertura de ofertas.-
- El CDP Nº 000000071/11, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) a ejecutarse en el presente ejercicio, con adjudicación por el total, mediante Orden de Compra/Servicios, vigencia de la contratación de un año.-
- Acta de apertura de sobres de fecha 02 de agosto de 2011, donde consta que presentaron ofertas las firmas: **Record Electric, Gotze Ingeniería, SPI Ingeniería, SETI S.R.L.**

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 de la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial.

OFERENTES	SETI S.R.L.	SPI INGENIERIA	GOTZE INGENIERIA S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
MONTO GS. CON I.V.A.	85.000.000	110.000.000	66.900.000	88.250.000
DOCUMENTOS				
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	SIPE Nº 1.141.733	SIPE Nº 1.140.089	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SIPE Nº 1.141.731	SIPE Nº 1.141.733	SIPE 1.140.089	SIPE Nº 1.140.016
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmada. (Ítem 6).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que todas las empresas que presentaron oferta, cumplen con la presentación de dicha documentación, conforme lo establece la Carta de Invitación, se prosigue el proceso de Evaluación.-

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, que dice: ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y*** teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el total, se procede a analizar en detalle los documentos adicionales, establecidos en el Punto 11 de la presente contratación a fin de determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	GOTZE INGENIERIA
DOCUMENTOS	
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	SIPE 1.140.089 ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE 1.140.089
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	SIPE
Fotocopia simple de la Patente Comercial;	NO CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de los últimos dos años (2009 y 2010), de provisión similares al objeto del llamado.	FALTA 2009
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-	SIPE Nº 1.140.089
Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos, planillas de datos, declaraciones, certificados; etc.)	CUMPLE
Estatuto Social vigente y sus modificaciones (si tuviese), para el caso de las Sociedades.	SIPE Nº 1.140.089
Declaración jurada garantizando la provisión de repuestos por 5 (cinco) años como mínimo. Certificado de autenticidad de marca.-	CUMPLE

La oferta presentada por la firma GOTZE INGENIERIA, es la más baja, por lo que se realiza la verificación de los documentos adicionales y se observa que la misma no presenta la Patente Comercial y Contratos correspondientes al año 2009, este Comité solicitó por Nota de fecha 09/08/11, la provisión de las mismas, las cuales fueron remitidas en tiempo y forma, prosiguiendo así el presente informe.-

Luego, se procedió al análisis detallado para verificar su capacidad legal, financiera y técnica, concluyendo que el oferente seleccionado cumple con los requerimientos solicitados, tanto en las especificaciones técnicas como así en los documentos de carácter formal y legal, por lo que seguidamente se elabora el Cuadro de Precios Adjudicados (adjunto).

Del mismo se desprende que, considerando el precio más bajo ofertado, el total a adjudicar alcanza G. 66.900.000.- (guaraníes sesenta y seis millones novecientos mil).

3 - Conclusión

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", **se recomienda, la adjudicación a favor de la firma GOTZE INGENIERIA, del Sr. Emilio Gotze Petersen** , atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa y por el total, por un monto de **G. 66.900.000.- (guaraníes sesenta y seis millones novecientos mil)**, siendo dicha oferta la más conveniente a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Orden de Compras/Servicios, con una vigencia de contratación de un año, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Lic. Delia Benegas Correa
Dicción. de Administración y Logística

Lic. Yassir Admen
Dirección de Asesoría Técnica